



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**135****MÓSTOLES NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 826 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 826 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Juan Ignacio Amador Pérez, y como denunciados, don George Saulea y don Alín Antonio Zidaru.

Que debo absolver y absuelvo a don George Saulea y don Alín Antonio Zidaru de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don George Saulea y don Alín Antonio Zidaru, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 19 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.975/11)